

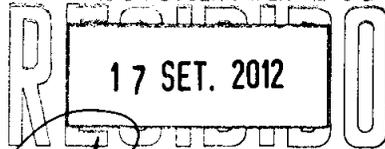
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA

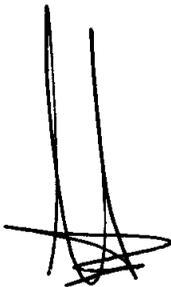
ASOCIACIÓN NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES-ANACUR-

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma:  Hora: 15:00
Guatemala, C. A.



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011



Guatemala, 03 de octubre de 2011

Señora
 Eva Georgina López Rosales
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Nacional de Apoyo para
 Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-
 Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala

Señora Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0170-2011, de fecha 21 de marzo de 2011, ha efectuado Examen Especial de Auditoría, que incluya la evaluación de aspectos financieros en la Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-, con registro de Cuentadancia No. A5-638.

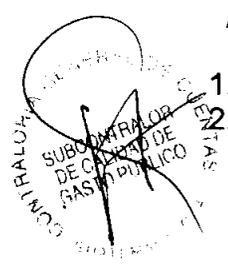
El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, ocurridos durante el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se han emitido comentarios y conclusiones, los cuales se encuentran contenidos en el presente Informe de Auditoría.

Asimismo, se detectaron tres (3) aspectos importantes que, merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Falta de Libro de Bancos autorizado





Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

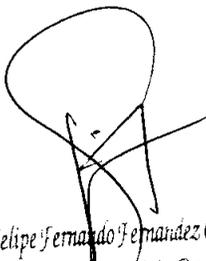
1. Atraso en la Rendición de Cuentas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la Comisión de Auditoría, con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

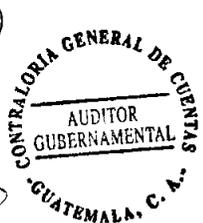
Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0170-2011, de fecha 21 de marzo de 2011, en representación de la Contraloría General de Cuentas, realice Examen Especial de Auditoría a la Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-, por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-638.

En el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificado de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados Control Interno y uno (1) hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
Colegiada Activa No. 6564
Colegio Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental

INDICE

		Página
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área Financiera	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
	ANEXOS	
	Nombramiento	
	Forma Única Estadística	
	Formulario SR1	

ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES-ANACUR-

1 INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-, se constituyó en Asociación Civil el veinticuatro de enero del años dos mil cinco según Escritura Pública No. 14, inscrita en el Registro Civil, en el Libro No. 1 de Inscripciones de Personas Jurídicas ONG'S, Folio 177, Partida 177, de fecha 23 de febrero del año 2005, en la ciudad de Guatemala.

La Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, por medio de resolución de fecha 20 de mayo de 2005, identificada con el número Clas: 001027-IC-I-11-2005, asignó a la Asociación el registro de Cuentadancia A5-638.

Entre los objetivos de la Asociación se encuentran: la ayuda para lograr el desarrollo integral de la persona y la familia, y pretende crear una obra enfocada a darle atención a comunidades urbanas y rurales, a través de programas educativos, culturales, de recreación, a impulsar proyectos de infraestructura, drenajes, construcción de edificios de beneficio a la comunidad, reparación o construcción y reconstrucción de edificios públicos y privados, que sean de beneficio colectivo.

1.2 Función

La Asociación, es una entidad de carácter civil, privada, no lucrativa, laica, social, cultural y educativa y de servicio, establecida para velar por los derechos y desarrollo humano de sus asociados. La función principal de la Asociación, es promover la participación social y comunitaria en procesos de desarrollo, así como coordinar con las instancias de gobierno central y municipal programas y planes que velen por el fiel cumplimiento de las normativas establecidas en los convenios y/o contratos celebrados con las diferentes instituciones de gobierno.

2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Nombramiento No. DAEE-0170-2010, de fecha 21 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar Examen Especial de Auditoría, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, así como promover y mejorar los controles en la obtención de resultados.

3.2 Específicos

3.2.1 Determinar que la Asociación, cumpla con las políticas y normas en la ejecución de los convenios realizados con fondos estatales.

3.2.2 Practicar Examen Especial de Auditoría, y determinar si existe razonabilidad en ingresos y egresos que la Asociación administra, así como el cumplimiento de la normativa interna establecida, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

3.2.3 Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén registrados contablemente y la información financiera preparada adecuadamente para la toma de decisiones.



- 3.2.4** Comprobar que las decisiones y acciones ejecutadas en la entidad auditada, estén respaldadas por la Junta Directiva y sean congruentes con las funciones y los objetivos planificados.
- 3.2.5** Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas de examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la Presidente y Representante Legal de la Asociación, del período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las áreas de caja y bancos, ingresos y egresos. El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de verificar si los fondos provenientes de los convenios son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado, según operaciones registradas en la Caja Fiscal ascienden a DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,092,620.32), los cuales se originan de convenios suscritos con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Escuintla y Santa Rosa respectivamente, para Adoquinamiento callejón Barriles, Tiquisate; Construcción sistema de aguas servidas o negras, colonia Shalom, zona 3 Tiquisate; pavimentación de concreto hidráulico de la 1ª. calle zona 4 de Tiquisate, Escuintla y Mejoramiento camino rural (terracería), Aldea Nueva Margarita, Chiquimulilla, Santa Rosa (en ejecución). Se estableció que todos los ingresos se operan en los documentos contables Formas Oficiales 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, las formas en mención se encuentran emitidas de manera correlativa y registradas en Caja Fiscal; asimismo, los valores se depositan íntegramente y oportunamente en las cuentas bancarias respectivas. (Ver Anexo No.1)



Egresos

Para el análisis de los egresos del período auditado que ascienden a DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,092,620.32), se examinaron los pagos más relevantes en que incurrió la entidad debido a los compromisos con las empresas constructoras. Se examinó el sistema contable implementado por la Asociación, el cual se basa en operaciones de partida simple, operadas en las Cajas Fiscales según formas oficiales 200-A-3, en las cuales se describen cada una de las operaciones de ingresos y egresos de los períodos examinados. Asimismo la Tesorería se auxilia de libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el control de los pagos efectuados para cada uno de los proyectos de infraestructura. (Ver Anexo No.1)

Así mismo, se realizó el análisis financiero a la ejecución de los fondos proporcionados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y de Santa Rosa, los cuales fueron invertidos en la construcción de pavimento de concreto hidráulico de la primera calle de la zona cuatro en el municipio de Tiquisate, Escuintla y mejoramiento camino rural (terracería), aldea Nueva Margarita, Chiquimulilla, Santa Rosa, respectivamente, determinándose razonabilidad en el cumplimiento de las cláusulas de los diferentes Convenios y Contratos celebrados, asimismo documentación financiera de soporte de cada uno de los proyectos, cumpliendo con los requisitos legales que la ley establece.

Para el efecto la Comisión de Auditoría revisó la documentación que conforman dos (2) expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados a través de la Asociación, los cuales contenían: Convenio, Contrato, fianzas estipuladas en el Convenio, timbres de ingeniería, estimaciones financieras, avances físicos y factura contable, determinándose que los expedientes estaban satisfactorios conforme a la ley, asimismo se consideró el valor monetario de los mismos, de los cuales a su vez se confirmó la existencia física de dichos proyectos. (Ver anexo No. 4).

Bancos

Para evaluar los registros bancarios, se requirieron las conciliaciones correspondientes al período auditado, las cuales se encuentran debidamente firmadas y selladas. Se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, las cuentas de depósitos monetarios identificadas con los números 3142019712 y 3111108108, las cuales fueron aperturadas en BANRURAL,S.A.; corroborándose a la fecha de la auditoría, que las mismas constituyen las únicas cuentas bancarias que opera la entidad para

administrar fondos estatales. Al comparar el saldo total de dichas cuentas, se comprobó según conciliaciones bancarias a esa misma fecha que dichos saldos coinciden con la Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010.

Caja Fiscal

Las operaciones de la Asociación se conforman por ingresos de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,092,620.32) y de egresos DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.2,092,620.32), correspondientes al período del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

El examen realizado a la Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-, se efectuó al Área Financiera, determinándose que existen deficiencias en la operatoria de los registros de ingresos y egresos de la Caja Fiscal, verificándose conciliaciones bancarias y todas las operaciones realizadas por la Asociación, con sus respectivos documentos contables para su soporte.

Los activos fijos de la Asociación, no se revisaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de los convenios de realización de obras (de arrastre), se determinó que se cumplió con los requisitos que establecen los mismos, entre otros se efectuó la revisión a través del Portal de Guatecompras, no obstante se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas la intervención de un Experto (Ingeniero), para supervisar la calidad de las obras ejecutadas por la Asociación, quien por separado presentará el informe correspondiente de su evaluación técnica.

Se comprobó que, durante el período auditado las cuentas de la Asociación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas.

Conclusión

A criterio de la Comisión de Auditoría, la gestión de los Directivos de la Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales, ANACUR, es aceptable, en virtud que se cumple con los objetivos y fines propuestos por la entidad; así mismo, se comprobó que la Asociación dio cumplimiento a los términos de los convenios suscritos.



Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales -ANACUR-

Auditoría Gubernamental

Período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al analizar las operaciones contables registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, se establecieron las deficiencias siguientes: a) En varios folios de Ingresos no se anota el No. del Recibo 63-A2; b) En los egresos no se registran los números de facturas que amparan los desembolsos efectuados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente la 5.5. Registro de las operaciones contables, establece "que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

La Administración, no veló porque los registros contables realizados en la Caja Fiscal, cumplieran con los requisitos legales y técnicos, para garantizar su calidad.

Efecto

Desconfianza en la información financiero-contable de la Asociación, que garantice razonabilidad en las cifras, para la toma de decisiones de Junta Directiva.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fiscal las operaciones contables con apego a estándares de calidad y confiabilidad.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 17 de junio del presente año, la Administración indica lo siguiente: "Que debido a la falta de experiencia en el llenado de estos formularios por parte de nuestro contador no se consignaban en los folios de ingresos el número de Recibos 63-A2, en igual forma en los egresos los números de de facturas que amparan los desembolsos efectuados, pero estamos consientes de esta omisión y nos comprometemos a que los nuevos formularios que se presenten se consignará dicha información".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo; en virtud que, los responsables de la Asociación, aceptan no haber dado el seguimiento adecuado para que los registros contables en Caja Fiscal, se realizaran apegados a la normativa aplicable.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUARENTA MIL QUETZALES (Q 40,000.00).

Hallazgo No. 2

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Se comprobó que la Asociación, carece de libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, llevando el control de estas operaciones en hojas corrientes.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno No. 09-2003 y modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006 específicamente la 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece que, los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a

todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas.

Causa

Los Directivos de la Asociación, no cumplieron con efectuar los trámites necesarios ante la Contraloría General de Cuentas, para solicitar la autorización del libro de bancos.

Efecto

Inobservancia de los responsables de la entidad, con la normativa legal existente relacionada con asentar los registros financieros en documentos autorizados.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire las instrucciones pertinentes a efecto de corregir la deficiencia y en lo sucesivo, verificar que los registros contables se efectúen en libros debidamente autorizados.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 17 de junio del presente año, la Administración indica lo siguiente: "La Asociación lleva únicamente este registro en hojas móviles, ya que desconocíamos que debía de autorizarse un libro específicamente para esto, por lo que a partir de esta fecha se hará los trámites para la autorización de este libro ante la Contraloría General de Cuentas y así llevar el control de la manera requerida".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, las razones expuestas por los responsables, no son suficientes y competentes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por

valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUARENTA MIL QUETZALES (Q 40,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que la Asociación, incumplió con la rendición de cuentas ante la Contraloría General, en forma oportuna y reglamentaria, siendo el caso que hasta en el 25 de abril de 2,011, reportó al Ente Fiscalizador, los ingresos y egresos de abril de 2,010 a marzo de 2,011.

Criterio

La responsabilidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno, que permita disponer de registros contables actualizados.

Efecto

No se dispone de información financiera oportuna, la cual es sumamente necesaria para la toma de decisiones gerenciales

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, El Tesorero y el Contador de la Asociación, diseñen un sistema de control interno para que los registros de caja fiscal sean elaborados y rendidos a la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente.

Comentario de los Responsables

A través de oficio sin número de fecha 17 de junio del presente año, la Administración indica lo siguiente: "Efectivamente nos hemos atrasado en la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en forma mensual, esto debido a los cambios que ha sufrido la Asociación en cuanto a los Miembros de la Junta Directiva y Representantes de la misma, pero nos comprometemos a retomar el control como se debe e informar mensualmente a dicha institución sobre la rendición de cuentas".

Comentario de la Auditoría

Los argumentos y razones expuestas por los responsables, no son suficientes y competentes, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 12 Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación y para el Tesorero de la misma, por valor de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUARENTA MIL QUETZALES (Q 40,000.00).

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones de ningún tipo que incidieran en el alcance de la auditoría que se practicó.

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Carlos Leonel López Mayorga Eva Georgina López Rosales	Del 01-12-2008 al 31-12-2009 Del 22-03-2010 al 31-12-2010
Vicepresidente Mónica María de León Regil Chajón	Del 22-03-2010 al 31-12-2010
Tesorero y Secretario Jacobo Velásquez Fuentes	Del 22-03-2010 al 31-12-2010

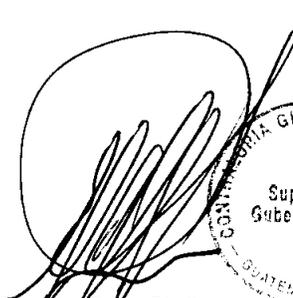
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

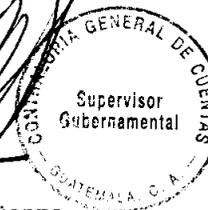
Practicó la Auditoría


 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
 Colegiado Activo No. 6564
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Auditor Gubernamental



Control de calidad del informe. Según el artículo 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

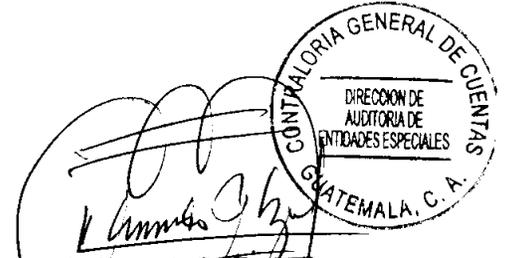

 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisor de Auditoría



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría



Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2,929
Colegio de Profesionales CC. ER.
Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Antonio Armando P. Tzuc
Colegiado Activo No. 3,430
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0170-2011

Guatemala, 21 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, ANACUR-, CON LA CUENTA No. A5-638, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

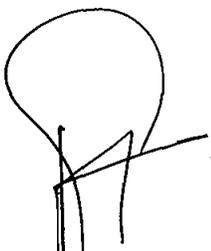
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

ANEXO No. 1
ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES-ANACUR-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DE CAJA FISCAL
	ENERO-2009	0.00	0.00	0.00
	FEBRERO-2009	143,583.20	143,583.20	0.00
	MARZO-2009	0.00	0.00	0.00
	ABRIL-2009	0.00	0.00	0.00
	MAYO-2009	74,718.56	74,718.56	0.00
	JUNIO-2009	0.00	0.00	0.00
	JULIO-2009	0.00	0.00	0.00
	AGOSTO-2009	0.00	0.00	0.00
	SEPTIEMBRE-2009	0.00	0.00	0.00
	OCTUBRE-2009	0.00	0.00	0.00
	NOVIEMBRE-2009	74,718.56	74,718.56	0.00
	DICIEMBRE-2009	360,000.00	360,000.00	0.00
	ENERO-2010	374,400.00	0.00	374,400.00
	FEBRERO-2010	360,000.00	734,400.00	0.00
	MARZO-2010	705,200.00	705,200.00	0.00
	TOTALES	2,092,620.32	2,092,620.32	0.00

Fuente: Forma 63A, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación Nacional de Apoyo para Comunidades Urbanas y Rurales-ANACUR-, con fondos provenientes del Estado, por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

ANEXO No. 2

**ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES
URBANAS Y RURALES-ANANCUR-
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO- 2009 AL 31 DE DICIEMBRE- 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	VALOR
1	CONSEJO DEPTAL. DE DESARROLLOESCUINTLA	2009	293,020.32
2	CONSEJO DEPTAL. DE DESARROLLO SANTA ROSA	2009	360,000.00
	CONSEJO DEPTAL. DE DESARROLLOSANTA ROSA	2010	1,439,600.00
	TOTAL		2,092,620.32

Fuente: Convenios suscritos por la entidad.

Comentario:

Los fondos asignados a la Asociación, provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla y del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, fueron asignados mediante convenios de administración de recursos para la ejecución de proyectos.

ANEXO No. 3

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y
RURALES-ANACUR-
CORTE DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	11943	09-05-07	869951	870000	50	869951	869993	43	869994	870000	7	
63-A2	13050	25-01-07	655661	655750	100	655682	655692	11	655693	655750	89	

Fuente: Formas oficiales

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad.

ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES -ANACUR-
CONTROL FINANCIERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTOS 2009-2010

ANEXO No. 4

1	Pavimentacion de concreto hidraulico de la primera calle zona cuatro, Tiquisate, Escuintla	Escuintla	CODEDE ESCUINTLA	Escuintla	88	03-2006	100,00%	100%	550.702,75
2	Mejoramiento camino rural, aldea Nueva Margarita	Chuiquimulilla	CODEDE	Santa Rosa	S/N	67-2009	85%	85%	1.799.600,00
	TOTAL								2.350.302,75

Fuente: Convenios suscritos con la Asociación

Comentario: El proyecto Mejoramiento camino rural (terracería) Aldea Nueva Margarita, Chiquimulilla, Santa Rosa, está en ejecución, con un porcentaje de avance del 85%, razón por la cual existe diferencia en cuanto a los ingresos percibidos por la Asociación.

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES						
Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES-ANACUR		14 Avenida 23-48 Zona 11			
No. De Cuadernales	A5-638		Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL		Periodo Auditado			
Nombramiento	DAEE-0170-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana		Supervisor			
			Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
1	Deficiente Operatoria en Caja Fiscal					
	Al analizar las operarciones contables registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, se establecieron las deficiencias siguientes: a) en varios folios de ingresos, no se anota el número de recibo 63-A2; b) en los egresos no se registran las facturas que amparan los desembolsos efectuados.					
	Que la Presidente y Reppresentante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar en caja fical las operaciones contables con apego a estándares de calidad y confiabilidad.	Señora Eva Georgina López Rosales, Presidente y Representante Legal, Señor Jacobo Velásquez Fuentes, Tesorero y Secretario				
2	Falta de Libro de Bancos autorizado					
	Se comprobó que la Asociación, carece de libro de bancos aautorizado por la Contraloria General de Cuentas, llevando el control de estas operaciones en hojas corrientes.					
	Que la Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire las instrucciones pertinentes a efecto de corregir la deficiencia y en lo sucesivo, verificar que los registros contables se efectúen en libros debidamente autorizados.	Señora Eva Georgina López Rosales, Presidente y Representante Legal, Señor Jacobo Velásques Fuentes, Tesorero y Secretario				
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

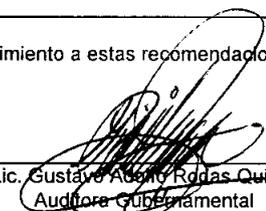
Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES- ANACUR-	Dirección de la Entidad Auditada	14 Avenida 23-48 Zona 11		
No. De Cuantadancia	A5-638	Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	GOBIERNAL	Periodo Auditado	Del 01-01-2009 AL 31-12-2010		
Nombramiento	DAEE-0170-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	Atraso en la Rendición de Cuentas					
	Se determinó que la Asociación, incumplió con la rendición de cuentas ante la contraloría General, en forma oportuna y reglamentaria, siendo el caso que hasta el 25 de abril de 2011, reportó al Ente Fiscalizador, los ingresos y egresos de abril de 2010 a marzo de 2011.					
	Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, instruyó al personal responsable del uso y resguardo de la documentación financiera, a efecto de evitar la pérdida de documentación, en perjuicio de la Entidad	Señora Eva Georgina López Rosales, Presidenta y Representante legal. Señor Jacobo Velásquez Fuentes, Tesorero y Secretario.				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002

f) 
 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
 Auditor Gubernamental

f) 

 Señora Eva Georgina López Rosales
 Representante Legal

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION NACIONAL DE APOYO PARA COMUNIDADES URBANAS Y RURALES-ANACUR-		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-438		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-170-2011		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	21 DE MARZO DE 2011		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	AL	No. MESES AUDITADOS
	Día Mes Año 1 1 9	Día Mes Año 31 12 10	24

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS JENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

17 SET. 2012

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
Hora: 15:00
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 4,185,240.64
Saldo anterior*	
Ingresos	Q 2,092,620.32
Egresos	Q 2,092,620.32

5 OBRA PÚBLICA	
TIPO DE OBRA	*No. Obras
Puentes	Q -
Pavimentos	Q -
Edificios Escolares	Q -
Otros edificios	Q -
Salón usos múltiples	Q -
Const. Y Mant. Carretera	Q -
Instalaciones Deportivas	Q -
Sistema de Agua Potable	Q -
Drenajes	Q -
Energía Eléctrica	Q -
Otros	Q -
TOTAL	0 Q -

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3	2	1	120,000.00	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

6 OBSERVACIONES	
*Si es más de una obra agregar anexo	

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana	Auditor Gubernamental	
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza	Supervisor	